

PL 5971

Sobre 88

Vence 19.12.24

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Área de Asesoría al Gobierno y Trámite Legal
FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/11/24 - 09:51:17
FECHA DE REGISTRO: 25/11/24 - 09:51:17
Registro: 24-0022271 Clave: 7413

Nota: La redacción NO es conforme al contenido

Consultas: www.gob.pa/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE
AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL
SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA SUBCUENCA DEL RÍO
TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**

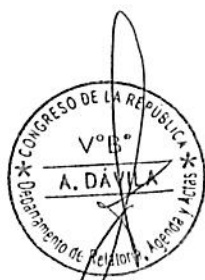
Artículo único. Declaración de necesidad pública

Se declara de necesidad pública la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en la subcuenca del río Torata de la provincia de Mariscal Nieto - Moquegua”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Competencia e implementación

En el marco de la declaración de necesidad pública establecida en el artículo único y, en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asumirá la responsabilidad de coordinar la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en la subcuenca del río Torata de la provincia de Mariscal Nieto - Moquegua” con el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Municipalidad Distrital de Torata.





Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República



Carmen Juárez
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA